



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00469743--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina del Dr. Andrés Mario VISINTIN, en un cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, en ENTOMOLOGÍA, CONTROL DE ORGANISMOS ANIMALES Y VEGETALES e INSECTOS HEMATÓFAGOS DE IMPORTANCIA MÉDICA Y VETERINARIA; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Silvia Adriana SALVO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Andrés Mario VISINTIN;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Andrés Mario VISINTIN (Leg. 47295), en un cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, en ENTOMOLOGÍA, CONTROL DE ORGANISMOS ANIMALES Y VEGETALES e INSECTOS HEMATÓFAGOS DE IMPORTANCIA MÉDICA Y VETERINARIA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Silvia Adriana SALVO o hasta el 31 de marzo de 2024.

**Art. 2°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

**Art. 3°).**- El Dr. Andrés Mario VISINTIN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 4°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl